



**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**



**SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO**

# **FORTALECIMIENTO A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL COMO ESTRATEGIA PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA**

Presentado por:

**Lic. Adolfo José Baqueiro Gómez**

Departamento de Vinculación Interinstitucional  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Mtra. Esmeralda Huerta de Ávila**

Oficina del Despacho del Secretario de Seguridad Pública

**C.P. Martín Blanco López**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Correo electrónico del autor de correspondencia:** [martin.blanco@chihuahua.gob.mx](mailto:martin.blanco@chihuahua.gob.mx)

**Ciudad Juárez, Chih., México**



**Octubre, 2024**



## **MENSAJE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

En un entorno donde la información es clave para la toma de decisiones, buscamos facilitar el acceso a documentos y datos relevantes que fortalezcan nuestra labor diaria y las políticas públicas. Este espacio promueve la transparencia y la difusión del conocimiento generado por nuestra institución y sus colaboradores.

Destacamos especialmente los documentos de buenas prácticas, fruto de experiencias exitosas en seguridad pública. Compartirlos no solo fortalece nuestro trabajo, sino que también inspira a otras instituciones a adoptar estrategias eficaces. Este intercambio promueve una cultura de mejora continua y colaboración.

Agradezco profundamente el compromiso y la dedicación de todos los que han contribuido a este proyecto. Su esfuerzo y su compromiso con la seguridad pública y el bienestar de nuestra sociedad es invaluable. Juntos, podemos construir un entorno más seguro y eficaz, basado en la evidencia y la transparencia.

Atentamente,

**Ing. D.M.P. Gilberto Loya Chávez**





## **MESSAGE FROM THE STATE SECRETARY OF PUBLIC SECURITY**

In an environment where information is key to decision-making, our goal is to facilitate access to relevant documents and data that strengthen our daily work and public policies. This platform promotes transparency and the dissemination of knowledge generated by our institution and its collaborators.

We particularly highlight the good practice documents, which are the result of successful experiences in public security. Sharing these not only strengthens our own work but also inspires other institutions to adopt effective strategies. This exchange fosters a culture of continuous improvement and collaboration.

I deeply appreciate the commitment and dedication of everyone who has contributed to this project. Your efforts and your dedication to public safety and the well-being of our society are truly invaluable. Together, we can build a safer and more effective environment, grounded in evidence and transparency.

Sincerely,

**Eng. D.M.P. Gilberto Loya Chávez**





## ÍNDICE

RESUMEN .....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. PROBLEMÁTICA / ÁREA DE OPORTUNIDAD.....	9
3. OBJETIVOS.....	10
3.1 Objetivo general .....	10
3.2 Objetivos específicos .....	10
4. ESTRATEGIAS / ACCIONES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
4.1 Metodología .....	12
4.2 Soluciones / estrategias propuestas .....	12
5. RESULTADOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA E INTERPRETACIÓN.....	14
5.1 El SESESP y la administración de los recursos federales para seguridad pública.....	14
5.2 El SESESP y la formación continua de los elementos de seguridad pública	22
5.3 El SESESP y el Registro Público Vehicular (REPUVE) .....	23
5.4 El SESESP como un acercamiento al Registro Nacional de Información de Seguridad.....	25
6. CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO A LA CIUDADANÍA .....	28
7. ANEXO: TABLAS Y ENTREGAS FASP Y FOFISP 2021 – 2024.....	30
REFERENCIAS.....	37





## **RESUMEN**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) es un órgano autónomo y descentralizado que se encarga de gestionar los recursos federales destinados a seguridad pública, por lo que alinea sus objetivos con los de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado desde la perspectiva de salvaguardar la seguridad de la población.

Para lograr la meta de aumentar la efectividad de las labores policiacas y la confianza que la comunidad tiene en la policía, se realizan acciones enfocadas al fortalecimiento de las agrupaciones de seguridad pública en diferentes vertientes, como lo son el equipamiento, la formación y el registro de los elementos pertenecientes a las corporaciones municipales para garantizar una mayor efectividad en sus labores y la confiabilidad que cada una tiene ante la ciudadanía.

Del mismo modo, se busca que los resultados obtenidos con estas acciones impacten de manera directa y positiva en la perspectiva que la población tiene de los policías y permitan que se construya una relación basada en la confianza, el humanismo y la efectividad de las fuerzas.

Solamente atendiendo a estas necesidades se podrá construir una relación concreta entre la población y las corporaciones de seguridad, tanto estatales como municipales, en la que se trabaje coordinadamente y con apego a la legalidad para alcanzar la meta de mejorar la relación que existe entre los policías y las y los ciudadanos, aumentando la efectividad de la labor policiaca y, por lo tanto, generando un impacto positivo que fomente la confianza de la gente.





## **ABSTRACT**

The Executive Secretariat of Public Safety of the State of Chihuahua System (SESESP) is an autonomous and decentralized body responsible for managing federal resources allocated to public safety. Therefore, it aligns its objectives with those of the Secretariat of Public Safety of the State of Chihuahua from the perspective of safeguarding the population's security.

To achieve the goal of increasing the effectiveness of police work and the community's trust in the police, actions are carried out focused on strengthening public security groups in different aspects, such as equipment, training, and the registration of elements belonging to municipal corporations. This aims to ensure greater effectiveness in their work and the reliability that each has before the citizenry.

Similarly, it seeks to ensure that the results obtained from these actions directly and positively impact the population's perception of the police and allow for the construction of a relationship based on trust, humanism, and the effectiveness of the forces.

Only by addressing these needs will it be possible to build a concrete relationship between the population and the security corporations, both state and municipal, in which they work coordinately and in compliance with the law to achieve the goal of improving the relationship between the police and the citizens, increasing the effectiveness of police work, and therefore, generating a positive impact that fosters public trust





## 1. INTRODUCCIÓN

La percepción que la población tiene acerca de las corporaciones de seguridad pública se ve afectada por varios factores; entre ellos podemos mencionar la confianza que se le tiene a los oficiales, la efectividad con la que realizan sus labores, sin dejar de lado la incidencia delictiva y los niveles de violencia. Para mejorar esta perspectiva que la gente construye alrededor de los elementos de seguridad pública, es necesario enfocar esfuerzos en optimizar todos los elementos posibles que permitan aumentar la confianza de la ciudadanía y, al mismo tiempo, favorecer a los policías, y con ello a las corporaciones.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un órgano autónomo y descentralizado, que tiene como una de sus principales funciones el fortalecimiento de las corporaciones de policía municipales, a través del empleo de fondos federales, otorgados en especie, como equipamiento, mobiliario, vehículos o herramientas que favorezcan el desempeño de la labor policial.

El presente documento busca demostrar las buenas prácticas relacionadas con el trabajo del SESESP, orientado principalmente a las corporaciones de seguridad pública municipal, y que consiste en la entrega de equipamiento, patrullas y herramientas que servirán para que cada elemento pueda desempeñar con éxito sus labores.

Al mejorar las condiciones laborales de los elementos que pertenecen a las corporaciones a través de este tipo de estrategias, se permite que la gente perciba que las y los policías están mejor preparados, más comprometidos y, sobre todo, que disponen de las herramientas necesarias para la ejecución de sus funciones, lo que permite aumentar el nivel de confianza y desarrollar un acercamiento mayor entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la ciudadanía.

De igual manera, se plantean acciones enfocadas a objetivos de crecimiento académico, dado que la preparación educativa y formal también forman parte





importante de los elementos que se deben considerar al momento de hablar de un policía capaz y que dé buenos resultados.

Para mostrar la estrategia de fortalecimiento a las corporaciones de seguridad pública municipal, se utilizarán los documentos derivados de las acciones realizadas por el SESESP, al mismo tiempo que se describen a detalle los procedimientos realizados.



## **2. PROBLEMÁTICA / ÁREA DE OPORTUNIDAD**

Uno de los principales problemas que la seguridad pública enfrenta ante la sociedad es la perspectiva que la gente construye hacia la policía. Con esto en mente, se busca mejorar a las corporaciones municipales para llevarlas al nivel del primer mundo, y favorecer la percepción de la población de cada municipio del estado de Chihuahua.

Por lo anterior, es necesario enfocar esfuerzos en lograr una mejor capacitación y profesionalización de los elementos pertenecientes a las corporaciones policiacas, a través de la implementación de adelantos en diferentes ámbitos como el salario, el equipamiento y la formación de carrera, todo para lograr un óptimo desempeño laboral, crecimiento profesional y, sobre todo, la formación de una corporación policiaca con una perspectiva más humana, que permita comunidades más seguras.

Cabe destacar que, para lograr este fin, se requiere el trabajo continuo y cooperativo de varias dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que deben enfocar sus esfuerzos a la mejora y crecimiento de las corporaciones de seguridad pública, pues la única forma de fortalecer la confianza con la ciudadanía es a través del buen desempeño, la actitud de servicio y los resultados positivos.

Si bien no toda la problemática antes mencionada puede resolverse con acciones del SESESP, la participación de esta unidad administrativa es de suma importancia para lograr cumplir los objetivos que permitirán acercarse al nivel que se busca, para que las corporaciones se desempeñen de una forma eficiente.

La idea principal es contar con corporaciones policiacas preparadas, bien equipadas y con salarios dignos que permitan la vivencia de una sensación de pertenencia que fomente la lealtad, y con ello la pasión por el servicio que debe corresponder a los elementos de seguridad pública.





### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo general**

Ofrecer las herramientas necesarias a las corporaciones de seguridad pública para mejorar la efectividad de sus labores, y con ello impactar de manera positiva en la percepción que la ciudadanía tiene al respecto, a través de las acciones que realiza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como la entrega de equipamientos, patrullas y accesorios, o la organización de conferencias que permitan el crecimiento intelectual de los elementos, enfocadas directamente al desempeño de sus labores. Asimismo, se consideran elementos importantes, como la participación en iniciativas nacionales que permitan fortalecer la seguridad interna de la Secretaría.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Analizar los procesos de trabajo de cada unidad administrativa del SESESP, de forma particular.
- Analizar las entregas de equipamiento realizadas por el SESESP para las corporaciones de seguridad pública municipal.
- Analizar el impacto de los Congresos Internacionales en el crecimiento intelectual, académico y la preparación de los elementos de seguridad pública municipal y estatal.
- Analizar las acciones y logros derivados del Registro Público Vehicular (REPUVE).
- Analizar las acciones y logros derivados del seguimiento y registro del personal en el Registro Nacional de Información de Seguridad Pública (RNIS).
- Analizar los procesos, acciones y razones del Registro Nacional de Información de Seguridad.





- Relacionar las acciones del SESESP con el fortalecimiento de las corporaciones de Seguridad Pública.





## **4. ESTRATEGIAS / ACCIONES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

### **4.1 Metodología**

Para presentar la información dentro del siguiente análisis, se utiliza una metodología basada en la revisión de las acciones de cada unidad orgánica del SESESP, para determinar el impacto de los resultados de cada área administrativa en el fortalecimiento de las corporaciones de seguridad pública.

Se recopilaron y analizaron documentos e información provenientes de cada departamento del SESESP, que muestran la forma en la que sus acciones tienen un impacto positivo en las corporaciones de seguridad pública, al mismo tiempo que se describen los procesos para entender de qué forma se continúa con la búsqueda de nuevas estrategias que permiten seguir mejorando.

Por ello, los datos proporcionados en el presente documento tienen su origen en las acciones que son responsabilidad del SESESP, cuyo enfoque se dirige directamente al beneficio de la seguridad pública; esto implica que muchos de los datos que dichas actividades producen son de carácter confidencial, pues pueden comprometer la seguridad de los elementos y las corporaciones.

### **4.2 Soluciones / estrategias propuestas**

Para fortalecer a las corporaciones de seguridad pública, el primer paso fue estrechar las relaciones que existen entre las policías municipales y la estatal, a través de la coordinación, cooperación y apoyo mutuo en la creación y ejecución de estrategias para la prevención y persecución del delito. Para esto, se establecieron convenios de cooperación entre las corporaciones de ambos niveles de gobierno, ajustados individualmente a las necesidades de cada municipio, con el único fin de preservar la paz en todo el territorio chihuahuense.

Para tener elementos mejor capacitados, se vio la necesidad de profesionalizar a las policías locales, lo cual traerá grandes beneficios respecto al desempeño de



sus funciones y, sobre todo, en el contacto con la sociedad. Por ello, se establecieron programas de carrera que permitan la educación continua y gratuita a través del Instituto Estatal de Seguridad Pública que, además, abrirá las puertas a las oportunidades de crecimiento económico y profesional ligadas a la formación académica.

Se organizaron congresos internacionales de forma continua, para poner en contacto a los elementos municipales y estatales con importantes colaboradores de corporaciones internacionales, con el fin de compartir experiencias, trabajar en estrategias y aprender los unos de los otros a través de la creación de lazos de hermandad, que fomenten la comunicación y relación con policías de todo el mundo.

La necesidad de establecer protocolos de coordinación entre la policía estatal y el Ministerio Público es prioritaria, del mismo modo que se busca estrechar las relaciones entre municipios y estado. Para lograr esto se requirió poner a disposición las herramientas implementadas por el Gobierno del Estado, que permiten la persecución eficiente de delitos y el acceso a información que sirve de prueba para eliminar la impunidad, con el cuidado y confidencialidad que este tipo de información requiere.

La meta para lograr que las corporaciones policiacas sean consideradas de primer mundo implica respaldar los procesos y protocolos con certificaciones de gran prestigio internacional como CALEA o CERTIPOL-INSYDE, las cuales para obtenerse requieren de minuciosas auditorías que respalden la efectividad, transparencia y certeza del actuar policial, tanto de forma operativa como administrativa.





## **5. RESULTADOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA E INTERPRETACIÓN**

### **5.1 El SESESP y la administración de los recursos federales para seguridad pública**

Desde el inicio de la administración 2021–2027, los esfuerzos del Gobierno estatal se han enfocado en el fortalecimiento de la seguridad pública en todos los niveles, tarea que el SESESP ha compartido y desarrollado con base en la profesionalización, capacitación y humanización de las corporaciones.

Una de las herramientas principales para lograr este fin es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Cabe mencionar que de acuerdo con el Exhorto 02/XLVIII/22 aprobado en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 2 de diciembre de 2022, se conmina a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a que, por cada ministración que reciban por concepto de este Fondo, se destine por lo menos el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los programas con prioridad nacional y subprogramas vigentes (Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, 2022, Acuerdo 02/XLVIII).

El enfoque de este presupuesto se dirige a la atención de compromisos y obligaciones financieras de las administraciones municipales, así como a los requerimientos específicos de mantenimiento e infraestructura para la seguridad pública.

Este fondo proporciona el único recurso de cobertura nacional enfocado a financiar programas en materia de seguridad pública, por lo cual su importancia para los municipios deriva del beneficio que se puede obtener al invertir el recurso en sus necesidades específicas.



En el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán determinados a nivel nacional en el Presupuesto de Egresos de la Federación y distribuidos de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional, para uso exclusivo de los fines destinados.

Es el artículo antes mencionado, también se establece la obligación de cada municipio de entregar reportes de seguimiento trimestrales al SESESP, particularmente al Departamento de Vinculación, acerca del uso del presupuesto asignado, movimiento de las cuentas, recursos comprometidos, etc.

*Asimismo, dichas autoridades deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema sobre los movimientos que presenten las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados. (Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2013, Artículo 142).*

De acuerdo con lo anterior, es responsabilidad del Departamento de Vinculación, y por lo tanto del SESESP, servir como enlace para los municipios, a fin de recibir, procesar y enviar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los reportes correspondientes que permitan dar un seguimiento minucioso del uso de los recursos federales asignados a las corporaciones de seguridad pública municipal.

El proceso inicia a principios del año, con la entrega por parte de los municipios a los coordinadores regionales destinados por el Departamento de Vinculación, con un Formato de Asignación de Recursos en el que comprometen por escrito la asignación del 20% correspondiente al gasto de seguridad pública. Esta asignación se realiza a través de una planeación anual, en la que se especifican los montos de inversión y en qué se utilizarán. El catálogo de bienes y servicios FORTAMUN contiene todas las opciones en las que se puede utilizar este fondo.



El Formato de Asignación pasa por un proceso de revisión y correcciones, para que, una vez que esté elaborado de forma correcta, el SESESP se encargue de llevarlo en formato físico y original al SESNSP, ubicado en la Ciudad de México. A partir de ese punto y trimestralmente, los municipios deberán entregar el Formato de Seguimiento, en el cual reportarán los avances y seguimiento del uso del presupuesto asignado, de acuerdo con lo comprometido. Este documento es evaluado por el Departamento de Vinculación, quien le da el visto bueno antes de entregarlo físicamente en las oficinas del Sistema Nacional.

Se debe dar seguimiento a través del Formato de Seguimiento Trimestral, ya que el incumplimiento de los reportes derivados del FORTAMUN compromete el acceso de los municipios a otros recursos, como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), mismos que no se entregan precisamente como un monto económico sino en la forma de equipamiento, vehículos o herramientas que se consideren como parte de las necesidades de las corporaciones municipales:

*Artículo 10. En la distribución de los recursos del FASP, las entidades federativas deberán priorizar la asignación de recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que no hayan sido beneficiados por el Subsidio que, en su caso, se otorgue a los municipios para el fortalecimiento del desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública. Las entidades federativas deberán proporcionar la información que el Secretariado Ejecutivo les requiera para identificar los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, montos, metas, bienes y servicios que con este recurso se distribuirán en los municipios y demarcaciones territoriales (Criterios Generales Para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024, 2024, Artículo 10).*





Por lo tanto, la tarea del Departamento de Vinculación Interinstitucional es mantener constante comunicación con los enlaces municipales asignados por las direcciones de seguridad pública municipales y las presidencias municipales, a fin de conocer las necesidades de los municipios y darles el seguimiento adecuado para que a través del FASP y el FOFISP se puedan realizar estrategias que ayuden a aumentar la calidad y el nivel de las corporaciones locales.

Este proceso se ha realizado de manera eficiente desde el año 2023, gracias al cumplimiento y cooperación que los municipios han tenido para dar observancia al seguimiento del FORTAMUN. Adicionalmente a este proceso, se han realizado varias entregas periódicas derivadas de los fondos FASP y FOFISP, que permiten acercarse al objetivo de fortalecer las corporaciones de seguridad pública municipal a partir de la entrega de equipamiento y herramientas para cubrir las necesidades del servicio:

*Tabla 1: Entregas con presupuesto FASP 2021.*

<b><i>Equipo</i></b>	<b><i>Cantidad</i></b>
<b><i>Chalecos</i></b>	<b><i>777</i></b>
<b><i>Cascos</i></b>	<b><i>802</i></b>
<b><i>Fornituras</i></b>	<b><i>945</i></b>
<b><i>Esposas</i></b>	<b><i>802</i></b>
<b><i>Linternas</i></b>	<b><i>1087</i></b>
<b><i>Guantes</i></b>	<b><i>1089</i></b>
<b><i>Insignias</i></b>	<b><i>1089</i></b>
<b><i>Vehículos</i></b>	<b><i>25</i></b>



<b>Total equipo</b>	6591
<b>Total</b>	6616

Durante el año 2021 se entregó equipamiento para elementos municipales, entre los que se encuentran equipo táctico (chalecos balísticos, cascos balísticos, guantes y fornituras) y equipo policiaco (insignias, linternas y esposas), además de un total de 25 patrullas que se repartieron entre 53 municipios.

*Tabla 2: Entregas con presupuesto FASP 2022.*

<b>Equipo</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Pantalones</b>	2798
<b>Camisolas</b>	2798
<b>Chamarras</b>	1368
<b>Botas</b>	2798
<b>Vehículos</b>	33
<b>Total equipo</b>	9762
<b>Total</b>	9795

Con el presupuesto del año 2022, se entregaron 2798 juegos de uniformes (camisola, pantalón y botas) a elementos de Seguridad Pública Municipal, además de 1368 chamarras y 33 vehículos en 51 municipios.

*Tabla 3: Entregas con presupuesto FOFISP 2023.*

<b>Equipo</b>	<b>Cantidad</b>
---------------	-----------------



<b>Vehículos</b>	21
<b>Total</b>	21

El presupuesto asignado al FOFISP correspondiente al año 2023 se dedicó en su totalidad a la compra de vehículos que se repartieron para funcionar como unidades de policía. Se entregaron un total de 21 unidades que beneficiaron a los elementos de seguridad pública de 19 municipios.

*Tabla 4: Entregas con presupuesto FASP 2023.*

<b>Equipo</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Chalecos</b>	26
<b>Esposas</b>	1422
<b>Guantes</b>	1422
<b>Insignias</b>	1422
<b>Pantalones</b>	1422
<b>Camisolas</b>	1422
<b>Botas</b>	1674
<b>Gorras</b>	1422
<b>Chamarras</b>	1177
<b>Vehículos</b>	33
<b>Total equipo</b>	11409



<i>Total</i>	11442
--------------	-------

Con el presupuesto del FASP del año 2023, se dio apoyo a 50 municipios con uniformes (pantalón, camisola y botas), equipo policial (insignias, esposas y gorras), equipo táctico (chalecos balísticos y guantes), 1177 chamarras y 33 vehículos acondicionados para funcionar como patrullas municipales.

Para realizar las entregas antes mencionadas, el trabajo de los diferentes departamentos del SESESP se conjuga para llegar a dicha meta. El proceso inicia y finaliza en el Departamento de Vinculación, dada la importancia que tiene el contacto directo y la comunicación constante con los enlaces representantes de cada municipio.

Todo, como se ha mencionado, comienza al escuchar las necesidades municipales, los coordinadores regionales hablan individualmente con cada enlace para indagar acerca de las carencias o urgencias que cada dirección de seguridad pública municipal tiene. Posteriormente, se realiza un diagnóstico basado en el estado de fuerza, cantidad de policías dados de alta en el Registro Nacional de Seguridad Pública, para lo que se considera también como un punto de gran importancia el que se hayan firmado convenios con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

A continuación, el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones se encarga de gestionar contratos con proveedores que puedan ofrecer lo que se requiere, ya sean uniformes, equipamiento, equipo de protección personal, patrullas o cualquier otro aditamento que justificadamente sea indispensable para cubrir las necesidades del servicio, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado.

La licitación y la compra de los productos se realiza a través de un contrato, el cual debe pasar por el Departamento Jurídico para su revisión, corrección y visto





bueno, en conjunto nuevamente con la Secretaría de Hacienda. Posterior a la firma del documento, el Departamento de Recursos Federales procede a realizar los pagos de acuerdo con lo acordado en la licitación y el contrato. Una vez que la compra se realiza, el Departamento Administrativo es el encargado del resguardo.

Las entregas suelen realizarse en reuniones en las que se cita a los presidentes municipales y directores de seguridad pública en ciudades que geográficamente queden como un punto medio entre los municipios convocados.

Todo este proceso se sigue muy de cerca por el Departamento de Seguimiento y Evaluación, al que corresponde monitorear cada paso para recopilar toda la información posible como evidencia del avance de los programas, situación que debe quedar registrada ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de identificar áreas de oportunidad y mejora.

Lo anterior nos muestra que en el SESESP cada departamento es un engranaje, que debe trabajar sincronizado y al ritmo de las otras unidades administrativas de la dependencia, puesto que las actividades de uno desembocan e influyen en las de los demás, en una cadena de tareas que, de no realizarse bien, puede entorpecer, retrasar o incluso perjudicar la entrega y recepción de los insumos, mismos que se entienden como una prioridad para las direcciones de seguridad pública municipal.

Cabe destacar que los insumos que al momento se han entregado (uniformes, patrullas, equipo de protección) fueron elegidos, como ya se mencionó, a través del proceso de diagnóstico que se realizó individualmente a cada municipio, con lo cual se buscó que año con año recibieran los elementos necesarios para poder desempeñar sus labores de la forma correcta y, sobre todo, que los elementos se sientan apoyados y cuenten con las herramientas para mejorar el desempeño de sus funciones.

Así es como la entrega de uniformes, patrullas y equipamiento puede influir positiva y directamente no solo en el desempeño de las actividades policiales de





cada oficial, sino en su sensación de pertenencia a la corporación, gracias a detalles como la entrega de chamarras adecuadas para combatir las bajas temperaturas de la temporada invernal (FASP 2022), lo que demuestra que existe una preocupación real por su bienestar.

## **5.2 El SESESP y la formación continua de los elementos de seguridad pública**

El SESESP está a cargo de la organización de los Congresos Internacionales de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua, eventos dedicados a fomentar la formación policiaca de los elementos a través de conferencias. Con esto se busca crear una interacción y establecer un diálogo entre los ponentes, los elementos de las direcciones de seguridad pública municipales y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

A la fecha, se han realizado con éxito dos congresos, que se traducen en siete ciclos de conferencias impartidas por invitados provenientes de corporaciones de seguridad pública internacionales de países como Canadá, Estados Unidos, Chile, España, Colombia, Francia, Italia, Ecuador, Perú, El Salvador y miembros de organizaciones internacionales.

En dichos eventos se ha logrado congregar a más de 1700 elementos pertenecientes al estado y municipios, mismos que pudieron interactuar y aprender a través de la comunicación y el análisis que los ponentes ofrecieron en materia de ciberseguridad y extorsión, modelos de seguridad y lucha antipandillas.

Los congresos Internacionales, además de conferencias, presentan mesas de diálogo con funcionarios estatales y representantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el objetivo de entablar relaciones internacionales, intercambiar experiencias y compartir estrategias que permitan fortalecer las acciones de las corporaciones de forma bilateral.



Con estas iniciativas se reforzó la preparación y las capacidades de los elementos policiacos, las cuales se verán reflejadas en el desempeño de sus funciones. Se fomentaron las interacciones internacionales que son fundamentales para combatir los desafíos que la seguridad pública enfrenta en la actualidad.

### **5.3 El SESESP y el Registro Público Vehicular (REPUVE)**

El Departamento de Registro de Información de Seguridad es una rama del SESESP que se encarga de suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar, en el ámbito de su competencia, la información del Sistema de Información Estatal de Seguridad Pública.

El Registro Público Vehicular (REPUVE) es el área administrativa encargada del proceso de nacionalizar e incluir en la plataforma del registro vehicular los autos de procedencia extranjera que ingresen al país para su uso permanente.

Al respecto, la reforma al “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, se menciona:

*Que el Gobierno de México estima conveniente implementar estrategias que permitan mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y protección al patrimonio familiar, así como garantizar la seguridad pública, entre ellas, la de regularizar los vehículos usados de procedencia extranjera que no hayan tramitado su importación definitiva; es decir, que no hayan acreditado la legal estancia en el país de dichos vehículos (Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, 2022).*

En todo el país se considera importante tener un vehículo como medio de transporte particular, mismo que permitirá tener la facilidad de transportarse según las necesidades para conseguir realizar con eficiencia las actividades de la vida



diaria. El costo de este tipo de propiedades suele ser demasiado alto, por lo que es común que supere las capacidades económicas de la mayoría de la población, y muchas veces, sobre todo en ciudades fronterizas como Juárez, es más fácil y económico adquirir uno en el extranjero.

La inseguridad que conlleva adquirir un automóvil por este medio se presenta con frecuencia, pues a pesar de que se consigue a un menor precio, no cuenta con la legalidad que permite el libre tránsito por el territorio mexicano, o la capacidad de adquirir placas que permitan una rápida identificación en caso de algún siniestro.

La regularización en el REPUVE dará certeza legal, no solo de que el vehículo cuente con placas locales, sino de que se encuentre registrado de acuerdo a su número de serie, marca, modelo y color en el Padrón Vehicular. Además, permite tener el respaldo que las corporaciones de Seguridad Pública ofrecen en caso de robo, gracias a la pertenencia al Registro Público Vehicular.

Para obtener estos beneficios, la persona interesada realiza el llenado de unos formularios vía internet, lo que le dará acceso a un Manifiesto de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), en donde expresa su interés por nacionalizar el vehículo en cuestión. Posteriormente, con la recopilación de algunos documentos, debe acudir a alguno de los módulos del REPUVE.

En la cita se tiene una reunión personal e individual con el interesado, quien recibe una constancia del trámite, efectiva para demostrar el inicio del proceso de nacionalización, en lo que se recibe el engomado necesario para poder legalizar el automóvil dentro del territorio nacional.

Una vez que se cuenta con el engomado, se realiza una revisión minuciosa en la que se comprueba la legalidad de los documentos, número de serie, marca, modelo, color, etc. Una vez que el proceso ha concluido, se envía la información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará a cargo de registrar el vehículo en el Sistema de Consulta Ciudadana. Posteriormente, en Recaudación de Rentas, se pagan los derechos necesarios para





adquirir las placas vehiculares ; este proceso ya es externo al SESESP y es el paso final para regularizar el medio de transporte.

Por el procedimiento completo de regularización, REPUVE cobra un monto de \$2 mil 500 pesos a los interesados. Al 31 de agosto del 2024 se regularizaron 134,796 vehículos, lo que suma un ingreso total de \$336,990,000 pesos, los cuales se han destinado para campañas de repavimentación y bacheo en los municipios del estado. El cobro que se hace por adquirir el engomado de nacionalización es ajeno al que se solicita por la adquisición de las placas, pues este último no corresponde al SESESP, ya que queda a cargo de Recaudación de Rentas, y el destino de su uso será diferente.

En una ciudad fronteriza como Juárez, gracias a la regularización que se realiza en el REPUVE, muchas familias pueden adquirir un vehículo y posteriormente, a su tránsito de manera legal, regular, y con la tranquilidad de que su propiedad cuenta con la certeza que viene con el registro en los sistemas nacionales del Padrón Vehicular.

#### **5.4 El SESESP como un acercamiento al Registro Nacional de Información de Seguridad**

Otra de las actividades que realiza el Departamento de Registro de Información de Seguridad es la actualización y seguimiento que se le da al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del RNIS, una plataforma nacional que alberga a todas las personas que laboran dentro de este ámbito, y que puede proporcionar información pertinente acerca del historial, antecedentes y desempeño de cada elemento en funciones anteriores dentro de cualquier corporación.

El punto de partida para que los elementos puedan ingresar a este sistema es la Cédula Única de Identificación Personal, un número de identificación único para cada trabajador de seguridad pública, que pone su información a disposición de las corporaciones de todo el país.





Para acceder a este número de identificación, cada elemento debe ser evaluado con el Examen de Control de Confianza (C3); el resultado definirá si el trabajador es confiable para la corporación. Aunque este proceso no es responsabilidad del SESESP, en esta dependencia se trabaja de primera mano con los resultados de la evaluación.

Otro requisito que es necesario para el trámite de la CUIP es aparecer como elementos activos en el listado nominal de la corporación, indicador que señala que ya se forma parte del Estado de Fuerza. Una vez que estos requisitos se cumplan, se puede dar inicio con el procedimiento.

El trámite comienza con una cita para el registro de los nuevos elementos; el siguiente paso implica que los encargados del Departamento de Registro de Información de Seguridad puedan corroborar los resultados del C3 con la Subsecretaría correspondiente, y confirmar que el elemento es confiable para la corporación. En caso contrario, el trámite se suspende, por lo que el elemento no podrá continuar con el desempeño de sus actividades.

De cumplir correctamente con todos los requisitos anteriores, el número CUIP se genera exitosamente y se realiza el ingreso al Registro Nacional de Información de Seguridad, una base de datos en la que se puede consultar el estatus e historial de cada elemento, operativo o administrativo que haya laborado como parte de una institución de seguridad pública.

La importancia de incluir a cada elemento en esta base de datos radica en que permite llevar un control minucioso de las personas que acceden a puestos dentro de las corporaciones de todo el país, dado que evidencia una separación, renuncia, la finalización de un contrato o un cese de relaciones. Este último estatus implica una separación forzada, derivada de una violación a las buenas prácticas o una mala conducta, que impide que el elemento sea candidato nuevamente a un cargo de seguridad pública en cualquier estado del territorio nacional.





Este proceso se debe repetir cada tres años, el mismo tiempo que dura la vigencia del C3, pues es necesario corroborar constantemente que los elementos encargados de la seguridad pública mantengan sus actividades apegadas a la legalidad y conserven la confiabilidad, pues serán ellos quienes desempeñen sus funciones ante y para las y los ciudadanos.

Este procedimiento se lleva a cabo constantemente y de acuerdo con las necesidades de cada elemento y cada municipio. Por ello, la renovación del C3 y de la CUIP será una estadística que cambia constantemente.

Con corte a octubre del año 2024 se contó con el 90.1% del estado de fuerza certificado en todo el estado de Chihuahua; esto significa que cuentan con un número de CUIP y C3 vigente. Se trabaja constantemente por aumentar dicha cifra, hasta alcanzar el cien por ciento de los elementos, meta que se ve afectada por el tiempo que toma realizar ambos procedimientos, así como por las bajas y los ingresos de nuevos candidatos día con día.

La meta es clara: mientras sea más alto el porcentaje de elementos certificados será más fácil garantizar la confiabilidad de la corporación, misma que depende de los elementos que la representan y que, por lo tanto, afectan de forma directa la percepción de la ciudadanía y contribuyen a la construcción de una imagen positiva de la seguridad pública en el estado.



## **6. CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO A LA CIUDADANÍA**

Uno de los principales objetivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua es salvaguardar la integridad de las personas y garantizar el orden, como se indica en su misión. Para lograr esto hay que iniciar de lo particular para llegar a lo general, lo que significa que, para presentar a una corporación preparada, bien equipada y ética, tenemos que comenzar con los elementos.

El SESESP, como un órgano autónomo y descentralizado, pone al alcance de estos elementos el beneficio del uso de equipamiento y presupuesto derivado de los fondos federales, mismo que permitirá una mejor preparación y equipamiento para cada elemento de seguridad pública, tanto municipal como estatal.

Las acciones de entrega de equipamiento, las conferencias académicas y el uso del presupuesto que el SESESP ha administrado desde el 2021, y hasta la fecha, se ha destinado con análisis previos de necesidades que permiten garantizar que cada objeto que se le ha entregado a un policía fue pensado de acuerdo con las necesidades de dicho municipio.

Con lo anterior, podemos señalar que las herramientas correctas se encuentran en las manos indicadas, pero el uso queda fuera de nuestro control, por lo que, como departamento, no podemos ir más allá de lo que nuestras acciones nos permiten.

Como parte de los resultados que se muestran en el presente documento no solo se encuentra la cantidad de objetos entregados, sino también el número de policías beneficiados en su capacitación continua y en la evaluación de estos.

Estos logros nos permiten asentar la mirada sobre problemáticas emergentes específicas, para resolver las necesidades desde lo individual, como un fin para contar con la preparación que posteriormente permita el trabajo en equipo, aunque esto no significa que el trabajo termine ahí.





La comunicación constante entre enlaces, identificar las necesidades municipales y saber cómo buscar las opciones correctas para que cada municipio reciba las herramientas correctas para el uso en la seguridad pública siempre serán el camino para continuar mejorando las labores del SESESP, pues siempre que las cosas se digan de forma clara, las soluciones se pueden buscar con celeridad, y el beneficio que una corporación recibe se refleja directamente en la población, lo que permite que aumente la confianza, aceptación y la buena imagen de la policía.





## 7. ANEXO: TABLAS Y ENTREGAS FASP Y FOFISP 2021 – 2024

*Tabla 5: Entregas FASP y FOFISP del 2021-2014.*

	<b>FASP 2021</b>	<b>FASP 2022</b>	<b>FOFISP 2023</b>	<b>FASP 2023</b>
<b>Chalecos</b>	777	0	0	26
<b>Cascos</b>	802	0	0	0
<b>Fornituras</b>	945	0	0	0
<b>Esposas</b>	802	0	0	1422
<b>Linternas</b>	1087	0	0	0
<b>Guantes</b>	1089	0	0	1422
<b>Insignias</b>	1089	0	0	1422
<b>Pantalones</b>	0	2798	0	1422
<b>Camisolas</b>	0	2798	0	1422
<b>Chamarras</b>	0	1368	0	1177
<b>Botas</b>	0	2798	0	1674
<b>Gorras</b>	0	0	0	1422
<b>Vehículos</b>	25	33	21	33
<b>Total equipo</b>	6591	9762	0	11409
<b>Total</b>	6616	9795	21	11442

*Tabla 6: Entregas FASP y FOFISP por año, del 2021 al 2024.*

	<b>Entrega 2022</b>	<b>Entrega 2023</b>	<b>Entrega 2024</b>
<b>Chalecos</b>	768	0	35
<b>Cascos</b>	802	0	0
<b>Fornituras</b>	945	0	0
<b>Esposas</b>	802	0	1422
<b>Linternas</b>	1087	0	0



<b>Guantes</b>	1089	0	1422
<b>Insignias</b>	1089	0	1422
<b>Pantalones</b>	0	2824	1422
<b>Camisolas</b>	0	2824	1422
<b>Chamarras</b>	0	0	1368
<b>Botas</b>	0	2824	1422
<b>Gorras</b>	0	0	1422
<b>Vehículos</b>	25	33	54
<b>Total equipo</b>	6582	8472	11357
<b>Total</b>	6607	8505	11411

*Tabla 7: Entregas totales por municipio con presupuesto FASP 2021.*

<b>Municipio</b>	<b>Piezas</b>
<b>Ahumada</b>	90
<b>Aldama</b>	146
<b>Allende</b>	43
<b>Aquiles Serdán</b>	66
<b>Ascensión</b>	130
<b>Balleza</b>	24
<b>Batopilas de Manuel Gómez Morín</b>	9
<b>Buenaventura</b>	209
<b>Camargo</b>	703
<b>Casas Grandes</b>	86
<b>Chínipas</b>	32
<b>Coronado</b>	12
<b>Coyame del Sotol</b>	7
<b>La Cruz</b>	100
<b>Cuauhtémoc</b>	707
<b>Cusihuirachi</b>	29
<b>Delicias</b>	952
<b>Dr. Belisario Domínguez</b>	6
<b>Gran Morelos</b>	28
<b>Guachochi</b>	152
<b>Guadalupe y Calvo</b>	95
<b>Guazapares</b>	24
<b>Guerrero</b>	145



<b>Hidalgo del Parral</b>	892
<b>Huejotitán</b>	40
<b>Janos</b>	20
<b>Jiménez</b>	271
<b>Julimes</b>	68
<b>López</b>	36
<b>Madera</b>	144
<b>Maguarichi</b>	28
<b>Manuel Benavides</b>	14
<b>Matachí</b>	6
<b>Matamoros</b>	8
<b>Meoqui</b>	282
<b>Morelos</b>	4
<b>Moris</b>	14
<b>Namiquipa</b>	13
<b>Ocampo</b>	48
<b>Ojinaga</b>	154
<b>Riva Palacio</b>	7
<b>Rosales</b>	111
<b>Rosario</b>	4
<b>San Francisco de Conchos</b>	48
<b>San Francisco del Oro</b>	60
<b>Santa Bárbara</b>	150
<b>Santa Isabel</b>	59
<b>Saucillo</b>	195
<b>Temósachic</b>	23
<b>El Tule</b>	39
<b>Urique</b>	67
<b>Uruachi</b>	5
<b>Valle de Zaragoza</b>	11
<b>Total</b>	6616

*Tabla 8: Entregas totales por municipio con presupuesto FASP 2022.*

<b>Municipio</b>	<b>Piezas</b>
<b>Aldama</b>	233
<b>Allende</b>	112
<b>Aquiles Serdán</b>	92
<b>Ascensión</b>	329
<b>Balleza</b>	112



<b>Batopilas de Manuel Gómez Morín</b>	28
<b>Buenaventura</b>	258
<b>Camargo</b>	616
<b>Carichí</b>	1
<b>Casas Grandes</b>	91
<b>Chínipas</b>	63
<b>Coronado</b>	14
<b>Coyame del Sotol</b>	7
<b>La Cruz</b>	98
<b>Cuauhtémoc</b>	910
<b>Cusihuiriachi</b>	56
<b>Delicias</b>	1669
<b>Dr. Belisario Domínguez</b>	43
<b>Gran Morelos</b>	49
<b>Guachochi</b>	331
<b>Guadalupe y Calvo</b>	114
<b>Guazapares</b>	84
<b>Guerrero</b>	162
<b>Hidalgo del Parral</b>	1284
<b>Huejotitán</b>	28
<b>Janos</b>	34
<b>Jiménez</b>	294
<b>Julimes</b>	106
<b>López</b>	49
<b>Madera</b>	162
<b>Maguarichi</b>	42
<b>Manuel Benavides</b>	14
<b>Matachí</b>	28
<b>Matamoros</b>	14
<b>Meoqui</b>	597
<b>Morelos</b>	14
<b>Moris</b>	14
<b>Namiquipa</b>	0
<b>Nuevo Casas Grandes</b>	0
<b>Ocampo</b>	70
<b>Ojinaga</b>	192
<b>Riva Palacio</b>	42
<b>Rosales</b>	190
<b>Rosario</b>	7





<b>San Francisco de Conchos</b>	44
<b>San Francisco del Oro</b>	105
<b>Santa Bárbara</b>	120
<b>Santa Isabel</b>	79
<b>Saucillo</b>	436
<b>Temósachic</b>	56
<b>El Tule</b>	50
<b>Urique</b>	189
<b>Uruachi</b>	42
<b>Valle de Zaragoza</b>	21
<b>Total</b>	9795

*Tabla 9: Entregas totales por municipio con presupuesto FOFISP 2023.*

<b>Municipio</b>	<b>Vehículos</b>
<b>Batopilas de Manuel Gómez Morín</b>	1
<b>Bocoyna</b>	2
<b>Camargo</b>	2
<b>Casas Grandes</b>	1
<b>Chínipas</b>	1
<b>Coyame del Sotol</b>	1
<b>Dr. Belisario Domínguez</b>	1
<b>La Cruz</b>	1
<b>Gran Morelos</b>	1
<b>Guazapares</b>	1
<b>Maguarichi</b>	1
<b>Matachí</b>	1
<b>Morelos</b>	1
<b>Moris</b>	1
<b>Guadalupe y Calvo</b>	1



<b>Temósachic</b>	1
<b>Urique</b>	1
<b>Uruachi</b>	1
<b>Valle de Zaragoza</b>	1
<b>Total</b>	20

*Tabla 10: Entregas totales por municipio con presupuesto FASP 2023.*

<b>Municipio</b>	<b>Piezas</b>
<b>Aldama</b>	177
<b>Allende</b>	142
<b>Aquiles Serdán</b>	96
<b>Ascensión</b>	212
<b>Balleza</b>	165
<b>Batopilas de Manuel Gómez Morín</b>	46
<b>Bocoyna</b>	0
<b>Camargo</b>	1065
<b>Carichí</b>	10
<b>Casas Grandes</b>	103
<b>Chínipas</b>	136
<b>Coronado</b>	7
<b>Coyame del Sotol</b>	7
<b>La Cruz</b>	111
<b>Cauhtémoc</b>	942
<b>Cusihuirachi</b>	72
<b>Delicias</b>	2072
<b>Dr. Belisario Domínguez</b>	63
<b>Gran Morelos</b>	35
<b>Guachochi</b>	339
<b>Guadalupe y Calvo</b>	129
<b>Guazapares</b>	92
<b>Guerrero</b>	158
<b>Hidalgo del Parral</b>	1341
<b>Huejotitán</b>	33
<b>Janos</b>	68
<b>Jiménez</b>	384



<b>Julimes</b>	123
<b>López</b>	41
<b>Madera</b>	163
<b>Maguarichi</b>	48
<b>Manuel Benavides</b>	8
<b>Matachí</b>	56
<b>Matamoros</b>	17
<b>Meoqui</b>	733
<b>Morelos</b>	10
<b>Moris</b>	37
<b>Namiquipa</b>	15
<b>Ocampo</b>	71
<b>Ojinaga</b>	205
<b>Riva Palacio</b>	44
<b>Rosales</b>	168
<b>Rosario</b>	22
<b>San Francisco de Borja</b>	5
<b>San Francisco de Conchos</b>	87
<b>San Francisco del Oro</b>	95
<b>Santa Bárbara</b>	312
<b>Santa Isabel</b>	83
<b>Saucillo</b>	436
<b>Temósachic</b>	71
<b>El Tule</b>	48
<b>Urique</b>	455
<b>Uruachi</b>	70
<b>Valle de Zaragoza</b>	14
<b>Total</b>	11442





## REFERENCIAS

Acuerdos y exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, EXHORTO 02/XLVIII/22, 2 de diciembre del 2022, México.

Consultado el 8 de octubre del 2024 en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0)

Criterios Generales Para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 10, 18 de abril del 2024, México.

Consultado el 8 de octubre del 2024 en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5723740&fecha=18/04/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723740&fecha=18/04/2024#gsc.tab=0)

Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, 19 de enero del 2022, México.

Consultado el 22 de octubre del 2024 en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640965&fecha=19/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640965&fecha=19/01/2022#gsc.tab=0)

Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículo 142, 12 de octubre del 2013, México, consultada el 8 de octubre del 2024 en:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1007.pdf>